



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 06 de Octubre de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: PETROCASINOS S.A
CONTRATO: MA- 003436
OBJETO: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE ECOPETROL S.A DURANTE LAS VIGENCIA 2011 A 2014”

FIRMA: INGENERÍA, SUMINISTRO Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA LTDA – INSURSOL LTDA
CONTRATO: OT 15 - 4050958
OBJETO: “OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y MECANICAS PARA LOS LACACIONES DEL CLUSTER II Y CLUSTER XII, ADECUACIONES FINALES DE LAS FACILIDADES EN EL CLÚSTER YR 88, YR 58 Y DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN LA ISLA V DEL CAMPO YARIGUI CANTAGALLO GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO ECOPETROL S.A.”

FIRMA: INGENERÍA, SUMINISTRO Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA LTDA – INSURSOL LTDA
CONTRATO: OT 12 - 4050165
OBJETO: “OBRAS DE ADECUACIÓN PLANTA DE INYECCIÓN DE AGUA Y DESHIDRATADORA EN LA ISLA VI, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE SOPORTES METÁLICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y TUBERÍA DEL PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE INYECCIÓN DE AGUA EN LA ISLA IV Y LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE CONEXIÓN PARA LOS POZOS YR-73 Y YR- 141 DEL CAMPO YARIGUÍ CANTA GALLO, GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO, ECOPETROL S.A.”

FIRMA: INGENERÍA, SUMINISTRO Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA LTDA – INSURSOL LTDA
CONTRATO: OT 11 - 4049751
OBJETO: “OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA LA CONEXIÓN DE LOS POZOS DE LA LOCACIÓN ISLA X Y OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y MECANICAS PARA LA CONEXIÓN DE LOS POZOS EN LA LOCACIÓN EN LA ISLA IV DEL CAMPO YARIGUI- CANTAGALLO. GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO ECOPETROL S.A.”

FIRMA: INGENERÍA, SUMINISTRO Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA LTDA – INSURSOL LTDA
CONTRATO: OT 14 - 4050331



OBJETO: “OBRAS DE CONTRUCCIÓN PARA LA ESTACIÓN GUARUMO EN LA SUPERINTENDENCIA DEL RIO – GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO, ECOPETROL”.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.